

de la divina, que, en bien de las cosas humanas, ha querido hacer reflejar parte de su esplendor sobre los reyes, (1). Los hombres no se han creído jamás con derecho alguno respecto á Dios; no tienen más que deber, el de obedecer y adorar. Pues esa misma obediencia religiosa es el único derecho de los pueblos con respecto á los reyes.

“Se debe obedecer al príncipe por principio de religión y de conciencia. Es necesario servir, dice San Pablo, con buena voluntad, con temor, con respeto y con sinceridad de corazón, como Jesucristo. Aun cuando los reyes no cumplieren con su deber, es necesario respetar en ellos su cargo y su ministerio. “Obedeced á vuestros jefes, aun á aquellos que son molestos é injustos. Los términos con que Bossuet recomienda la obediencia no dan cabida á sombra alguna de garantía contra los abusos del poder. “Es necesario obedecer á los príncipes como á la misma justicia. Son dioses y participan, en cierto modo, de la independencia divina. Sólo Dios es el que puede juzgar sus juicios y su persona. Hé ahí por lo que San Gregorio, obispo de Tours, decía al rey Chilperico en un concilio: “Nosotros os hablamos, y si queréis nos escucháis; si no queréis, ¿quién os condenará más que Aquel que ha dicho que él era la misma justicia? Se ve que si el poder del rey no es arbitrario en teoría lo llega á ser de hecho, porque la obediencia de los súbditos es absoluta. Bossuet mismo nos lo va á decir.

“Aquel que se da un príncipe soberano le pone á la vez en sus manos la autoridad soberana de juzgar y todas las fuerzas del Estado. Eso es lo que se dijo al pueblo judío cuando pidió un rey; Samuel le declara que el poder de su príncipe será absoluto, sin poder ser restringido por ninguna autoridad. “Hé aquí el derecho del rey que reinará sobre vosotros, dice el Señor: Tomará vuestros hijos y los pondrá á su servicio; se apoderará de vuestras tierras y de todo lo mejor que tenéis para dárselo á sus servidores, y lo demás, dice Bossuet. Lo demás es el régimen despótico del Oriente, ese régimen que el ilustre obispo había repudiado, porque no deja á los hombres ni sus bienes, ni su vida, ni libertad alguna. ¿Y bien? Ese es el régimen que constituye el derecho del rey, como

(1) BOSSUET, *Política sacada de la Escritura Santa*, lib. III, artículo 2.

dice el Señor: ¿No es ese el poder arbitrario en su más repugnante ideal? En vano añade Bossuet: “Pero ¿es que tendrán el derecho de hacer todo eso licitamente? ¡No lo quiera Dios! No, Dios no da tales poderes; lo que tendrán será el derecho de hacerlo impunemente con relación á la justicia humana. Viene después, como siempre, la autoridad de David. “Por eso decía David: Yo he pecado contra vos solo, Señor, tened piedad de mí. Después viene el comentario de San Ambrosio que ya hemos citado (1). En resumen, la distinción entre el poder absoluto y el poder arbitrario es de doctrina puramente; el ser arbitrario depende del rey absoluto, y cuando está á punto de arrebatarse el honor y la vida á sus súbditos podrá decirles que no peca contra ellos. Si no peca contra ellos, hay que deducir que los pueblos no tienen derecho alguno ó que su derecho no es más que una vana palabra.

No le basta á Bossuet el derecho divino para fundar en él el poder absoluto del príncipe; aun tiene otro principio más funesto. “La majestad es la imagen de la grandeza de Dios en el príncipe. Dios es infinito, Dios es todo. El príncipe, en cuanto príncipe, no se considera como un hombre particular; es un personaje público, todo el Estado está en él, la voluntad de todo el pueblo está encerrada en la suya; y así como en Dios está reunido todo poder y toda virtud, así en la persona del príncipe se reúne todo el poder de los particulares, (2). Esa es la famosa máxima de Luis XIV: “El Estado soy yo. Ya se ve en qué escuela aprendió el gran rey la teoría del despotismo. Hemos dicho que el sistema político que hace del soberano el representante del pueblo es más funesto que el del origen divino de la potestad real. El derecho divino es una superstición cristiana que se desvanece como todas al influjo de la filosofía. Pero no sucede así con la pretendida representación de los pueblos por los reyes, que ha sobrevivido al antiguo régimen. La Convención dijo también: El Estado soy yo, y el despotismo fué el mismo bajo la república que bajo la monarquía de Luis XIV (a).

(1) BOSSUET, *Política sacada de la Escritura Santa*, lib. IV, artículo 1.

(2) BOSSUET, *Política sacada de la Escritura Santa*, lib. V, artículo 4.

(a) ¿Con que el cesarismo es invención de Bossuet? Pues no quejamos en que era obra de la libertad mal entendida por

Napoleón se hizo heredero de una doctrina que tan bien se prestaba á sus aspiraciones despóticas. En el siglo XIX, el derecho divino ha perdido todo su crédito; pero la delegación de la soberanía nacional en favor de un rey ó de un emperador encuentra siempre favor en un pueblo que gusta ser llamado soberano, aun cuando no ejerza su soberanía más que para abdicar su libertad.

Esa fué también la política de Bossuet. Ya le hemos oído reclamar derechos á favor de los pueblos, derechos de propiedad, de seguridad, de libertad; pero ¿esos derechos son naturales, inalienables, derechos de que el hombre no debe ser despojado? Esa era la idea que se formaba de los derechos del hombre en 1789; pero Bossuet no pensaba en semejantes derechos (a). También admite la legitimidad de la esclavitud: “El origen de la servidumbre, dice, viene de las leyes de una justa guerra en que el vencedor, adquiriendo un derecho absoluto sobre el vencido, incluso el de quitarle la vida, se la conserva. Sobre esto Bossuet no hace más que repetir la teoría de la servidumbre, tal como la entendían los jurisconsultos romanos: “El esclavo no tiene condición ni estado, no es una cabeza, ó, lo que es lo mismo, no es una persona; ningún bien, ningún derecho va unido á él. Bossuet no protesta contra una doctrina que asimila el hombre, imagen de Dios, al bruto. Pero ¿qué digo? Santifica la servidumbre al indicar “que no se la puede condenar sin condenar al Espíritu Santo, que ordena á los esclavos, por boca de San Pablo, á permanecer en su estado, y no obliga á sus amos á emanciparlos, (1).

Si Bossuet no tiene ni aun el sentimiento de la libertad natural que condena á la esclavitud, ¿cómo extrañar que repruebe la libertad religiosa? Vuelve á salir la Sagrada Escritura, la autoridad de la Iglesia, y la fuerza de la tradición viene á ahogar el grito de la conciencia. En la *Política sacada de la Sagrada Escritura*, y á título de precepto divino, Bossuet escribe la siguiente máxima: “El príncipe

los Romanos amantes de la república? ¿O es que Bossuet era también partidario de esa mal entendida libertad? Aserciones tan gratuitas no se pueden tomar en serio. — (N. del T.)

(a) ¡Vamos! Los derechos que reclamaba Bossuet para el pueblo eran sin duda los que pedían en Roma los Canuleyos y los Licinios y lo Gracos. ¿Quién se lo había de decir á Bossuet! — (N. del T.)

(1) BOSSUET, *Advertencia quinta sobre las cartas de M. Jurieu* (Obras, t. XI, p. 155, edición de Grenoble.)

debe emplear su autoridad para destruir en su Estado las falsas religiones. La persecución es para él un deber, y deber que impone la palabra de Dios. Nosotros consideramos hoy la libertad de cultos como un derecho natural y el más sagrado de todos los que el hombre tiene de Dios. Así lo proclamó la Revolución. Y los apologistas del cristianismo tradicional afirman que la Iglesia nunca ha condenado la tolerancia civil. En otro lugar responderemos á esa falsificación de la historia (1). Que nuestros modernos católicos oigan ahora la voz tonante del último Padre de la Iglesia: “Aquellos que no quieren sufrir que el príncipe use de rigor en materias de religión, fundados en que ésta debe ser libre, están en un impío error. En otro caso, sería necesario sufrir en el Estado y entre todos los súbditos, la idolatría, el mahometismo, el judaísmo, todas las falsas religiones, la blasfemia, el propio ateísmo, y quedarían impunes los mayores crímenes, (2).

He ahí la teoría de la monarquía cristiana que asegura la libertad, como dice Lacordaire. ¿Quién tiene razón, el dominico ó Rousseau, cuando dice que el cristianismo no tiene el sentido de la libertad y que los cristianos están hechos para ser esclavos. ¿Bossuet hubiera querido dejar á los hombres la vida y los bienes por lo menos, pero fracasó; porque no hay derecho sin garantía, y la garantía suprema es el derecho de insurrección, derecho que el cristiano no puede admitir. Oigan nuestros revolucionarios católicos y nuestros católicos liberales su condenación de boca de Bossuet: “Hay quienes buscan límites al poder real, límites que consideran útiles, no sólo á los pueblos, sino á los reyes, cuyo imperio es más durable cuando está más reglamentado. Y ¿qué opina Bossuet? “Dios, que sabía los abusos del poder soberano, no ha dejado de establecerle en Saúl, aun cuando supiese que abusaría como ningún rey. Bossuet no encuentra más que un remedio al mal, y es el que el mismo Dios nos indica la religión. La religión debe contener á los reyes. ¿Y si rompen el freno que ella les impone? Entonces es necesario que la religión contenga á los pueblos, quitando y desarraigando el principio de insurrección, que germina

(1) BOSSUET, *Política sacada de la Santa Escritura*, lib. VII.

(2) Véase la parte décimocuarta de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

en el corazón de los hombres, y no dejándoles más que la paciencia y las oraciones (1).

¡La paciencia y las oraciones! Hé ahí la única libertad del cristiano. Los que hablan hoy de unir la libertad política, que implica el derecho de resistencia, con el cristianismo, que condena toda oposición á la autoridad pública, ó no son sinceros, ó desconocen la religión de que se llaman defensores, ó han dejado de ser cristianos sin sospecharlo (a).

N.º 3.—La Iglesia en el siglo XVIII.

I

Estamos en el siglo XVIII, el siglo de la filosofía. Los filósofos son los precursores de la Revolución. También se pretende que el catolicismo es el precursor del 89, en el sentido de que le pertenece todo lo que hay de legítimo en aquellas ideas, lo que equivale á decir que la filosofía y la Iglesia persiguen el mismo fin. Hay zurdos apologistas del cristianismo que están, ó afectan estar, convencidos de que los librepensadores han tomado ó robado su doctrina á la religión católica. Oigamos á la Iglesia de Francia, que es la más ilustrada y la más liberal de las Iglesias en el siglo XVIII, porque no se dirá que es en España ni en Italia adonde los filósofos han recogido sus inspiraciones. El clero galicano nos va á decir lo que pensaba del movimiento filosófico.

En la segunda mitad del siglo XVIII, presintiendo los filósofos el advenimiento de la era nueva que iba á abrirse á la humanidad, se pusieron á atacar todas las instituciones del antiguo régimen con un entusiasmo y una audacia como no se habían visto hasta entonces; comenzaron por la religión tradicional que encadenaba las almas, y mientras que las almas fuesen siervas, no podía ni siquiera pensarse en llamar á los pueblos á la liber-

(1) BOSSUET, *Política sacada de la Santa Escritura*, lib. vi.—*Advertencia quinta sobre las cartas de M. Jurieu* (Obras, t. XI, página 132).

(a) No, la conocen bastante mejor que Laurent. Esos mismos que, como Bossuet, aconsejaban al pueblo resignación, le enseñaban de camino sus derechos y á los reyes sus deberes. ¿Qué más habían de hacer? ¿Habían de gritar ¡á las armas! ¿Lo hizo así Voltaire, santo de tanta devoción para Laurent?—(N. del T.)

tad (a). Todas las libertades se enlazan: emancipar á los hombres del yugo de la superstición era prepararlos á sacudir el yugo del despotismo. A la voz de Rousseau, los librepensadores se hicieron demócratas y predicaron á porfía la libertad y la igualdad. ¿Qué acogida hizo la Iglesia á esos nuevos apóstoles? ¿Acaso les dijo: “Nos robáis nuestras ideas; nos corresponde á nosotros, discípulos de Cristo, realizar la igualdad civil y política, siguiendo á nuestro divino Maestro, que enseña la igualdad religiosa y que quería que entre los suyos no hubiese primeros ni últimos? ¿Nos corresponde á nosotros, discípulos de Cristo, dar á los pueblos la libertad civil y política, como nuestro divino Maestro les dió la libertad espiritual?...” ¿Fue eso lo que les dijo la Iglesia? Porque ese es el lenguaje que hubiera debido tener, á ser cierto que el catolicismo fuera la religión de la libertad y que debiéramos la nuestra á la Iglesia. Tal es la pretensión de los católicos liberales ó que tal se dicen. Hé aquí la realidad.

En 1758 se reúnen los prelados de Francia, y se quejan de los progresos de la irreligión y de la impiedad, preguntándose cuál es el origen del mal. La asamblea dice al rey que el mal viene de Inglaterra y del contagioso ejemplo que da á Francia: “Es de ese país, donde el libertinaje del corazón y los extravíos de la razón se cubren con el velo seductor de la libertad, de donde han salido esos sistemas monstruosos, tan ávidamente acogidos por nuestros escritores modernos, que destruyen ó desfiguran la divinidad misma. Huyamos hasta de sus virtudes, que bien pronto se transformarían para nosotros en vicios,” (1). La libertad

(a) Otra vez el argumento del clero, que ya hemos visto lo que prueba y á vueltas de ese argumento, el aserto gratuito de que el cristianismo encadena las almas. Si dijera que pretende encadenar el cuerpo, eso tendría visos de verdad; pero ¡las almas! ¿Quién, mejor que el verdadero discípulo de Cristo, puede exclamar con un poeta:

«Mi alma es libre, pues que allí no alcanza
de infiel soldado mercenario acero,
de juez venal la pluma corrompida,
traidor halago de opulento esclavo,
vano terror de infame hipocresía.»

Pues esa sublime posesión de sí mismo, que desafía á todos los tiranos y que es igual en la adversidad y en la fortuna, la engendra el espiritualismo cristiano que tan acerbamente se desahució, á mi entender, censura Laurent?—(N. del T.)

(1) *Proceso verbal de las asambleas generales del clero*, t. VIII, parte primera, p. 722.

que renació en Inglaterra durante el último siglo estaba lejos de ser la licencia. Y, sin embargo, el clero galicano la teme como el veneno, como la peste; teme hasta las virtudes que da la libertad: ¿preferiría los vicios que engendra el despotismo? Tenía para ello muy buenas razones. La piedad, tal como la predicaban los obispos, podía conciliarse con la corrupción más crapulosa. Luis XV vivía engolfado en ella, y no había devoto más dado que él á las ceremonias religiosas de la Iglesia. La impiedad inglesa era más descontentadiza: fundada en la religión natural, pedía también las virtudes que esa misma religión impone como un deber.

Ya conocemos el mal que sufre la Francia, el contagio de la libertad inglesa. ¿Cuál será el remedio? Para conciliarse el favor del rey, el clero le dice que los enemigos de Dios son también los enemigos de los príncipes: “¿Qué llegarán á ser los hombres bajo la dirección de esos nuevos sabios? ¿Serán más justos, más moderados, más amigos del orden, más obedientes á su soberano? No, señor, los impíos no enseñarán nunca el camino de la verdad ni el de la justicia, y los enemigos de la divinidad lo serán siempre de los príncipes que son su imagen en la tierra. Armaos, señor, de toda vuestra severidad para contener una plaga que ha hecho ya demasiados estragos. Demos gracias á Dios porque ha puesto en vuestro corazón las buenas disposiciones que os habéis dignado comunicaros, y cuya pronta ejecución puede reprimir por sí sola la licencia y la temeridad, que son el objeto de nuestras lamentaciones.” La Iglesia anatematiza la impiedad. Perfectamente; pero la piedad, tal como la entiende, ¿no es una horrible impiedad? ¿Luis XV la imagen de Dios en la tierra! ¿Es eso la libertad? ¿Es eso la verdad á la manera católica? Entonces preferimos la impiedad de los librepensadores y la licencia de la libre Inglaterra.

La asamblea del clero se reunió de nuevo en 1760; sus ideas no habían cambiado: la misma hostilidad contra las que prevalecieron en el 89 y la misma impotencia frente del espíritu de libertad que se desarrollaba en Francia: Inglaterra era la única nación libre en el siglo XVIII, y también disfrutaba la libertad de pensar; esa era la impiedad que el alto clero de Francia perseguía con encarnizamiento: “Una nación impía que ha salido

del seno de la Iglesia misma se atreve á levantar-se contra el Señor y su Cristo, á insultar sus misterios, á declarar guerra abierta á la revelación, á la tradición y á todas las verdades así como á todas las virtudes consagradas por el Evangelio. Séame lícito decir, añade el orador sagrado: si las costumbres de la nación cambian desventajosamente, no se culpe de ello más que á los progresos funestos y rápidos que por todas partes y en todas las condiciones hace la independencia de espíritu que engendra la impiedad moderna,” (1). ¿Quién creería que esas palabras se dirigen á Luis XV? ¿Ignoraba el arzobispo de Narbona que Luis XV era el más corrompido de los hombres? Sin embargo, el rey cristianísimo no era un librepensador. ¿Por qué entonces culpar á la libertad de pensamiento de una corrupción que en parte alguna era más horrible que en la corte donde se detestaba á los librepensadores?

Lo que menos importaba al alto clero eran las costumbres; lo que le inquietaba era la independencia de espíritu, fruto de la filosofía; lo que temía era la incredulidad; para él eran una misma cosa incredulidad, independencia de espíritu y libertad, y por eso no cesa de repetir á Luis XV, al piadoso sultán del Parque de los ciervos, que el trono está amenazado tanto como el altar: “Se discurre con un atrevimiento, sin ejemplo en la monarquía francesa, acerca del origen y el ejercicio de la soberanía: se olvida esa doctrina saludable que reconoce en la corona el sello indeleble de la Majestad divina; se divaga en vanas especulaciones para descubrir un contrato primitivo entre los pueblos que obedecen y los príncipes que mandan, y el uso de ese contrato quimérico es debilitar los vínculos que debían unirlos. Tal es, señor, el progreso inevitable del espíritu de rebelión y de independencia; comienza por sacudir el yugo de una autoridad que manda en las conciencias; pero una vez franqueado ese umbral, ya no hay barrera que pueda contenerle: disgustados los hombres de la sumisión y atraídos por el cebo engañoso de la libertad, se acostumbran á mirar toda autoridad que les gobierna como un depósito que pueden recobrar ó como una usurpación contra la cual tienen derecho de reclamar,” (2). Lo que el clero de Fran-

(1) *Proceso verbal de las asambleas generales del clero*, t. VIII, parte primera, p. 743.

(2) *Proceso verbal de las asambleas generales del clero*, t. VIII, parte primera, *Piezas justificativas*, p. 195.

cia condena como un exceso del espíritu de rebelión es precisamente el derecho de la soberanía nacional, en el cual se apoyan nuestras constituciones modernas. ¿Pueden decirnos los católicos liberales de qué manera es la Iglesia madre de la libertad, cuando condena el principio esencial de nuestra libertad? ¿Ha sido negando la soberanía nacional como ha preparado su advenimiento la Iglesia? ¿Ha sido combatiendo la idea del contrato social y calificándolo de quimérico y de anárquico como ha inaugurado la Iglesia la era del 89 en que domina el contrato social? (a).

¿Qué es lo que el clero galicano pedía al rey? ¿Le pedía acaso que, en lugar de una libertad anárquica, diese a los pueblos la verdadera libertad? Los prelados decían a Luis XV que ellos, los primeros pastores, eran los más fieles súbditos del soberano y los hijos más celosos del Estado: llenos de solicitud por la monarquía, temían que los escándalos de la libertad de pensar llegasen a provocar la cólera y los castigos del cielo. Y recuerdan al rey cristianísimo que los enemigos de Dios son los enemigos del César. ¿Y qué dice la Sagrada Escritura? "El que resiste al César resiste a Dios." Por lo tanto, el remedio a los males que amenazaban al trono y al altar ya estaba hallado; era necesario proteger la religión y a sus ministros contra los ataques de los filósofos; ese era el mejor medio de asegurar la sumisión y la felicidad a toda prueba que deben tener los súbditos a sus soberanos (1).

Lamentos sobre la incredulidad, acusaciones contra los filósofos é invocaciones al poder real contra los enemigos de Dios y del César formaban el tema de todas las arengas, de todas las memorias y exposiciones que hacía la asamblea del clero galicano a mediados del siglo XVIII. Nada más enojoso que aquella pesada uniformidad; pero el enojo en esta materia es instructivo y la fatiga saludable. Cuando se pronuncian errores históricos por tantos medios; cuando uno dice que el catolicismo es la religión de la libertad; cuando otro afirma que la monarquía cristiana aseguraba la li-

(a) Pero Laurent se olvida a cada paso de lo que ha dicho. ¿No ha puesto en las nubes a Benjamin Constant, llamándole padre de la libertad cabalmente porque combatió a Rousseau y a su *Contrato social*? Pues ¿por qué censura en el clérigo lo que aplaude en el político? — (N. del T.)

(2) *Proceso verbal de las asambleas generales del clero*, t. VIII, parte primera, p. 744.

bertad de los pueblos, es indispensable desvanecer las inexactitudes. Y el antídoto más eficaz ¿no es oír a la misma Iglesia? Sigamos oyendo, pues, con paciencia las lamentaciones del clero galicano.

En 1765, la asamblea general del clero condenó muchos libros contra la religión. La censura dice que hábiles teólogos habían desbaratado los sofismas de la impiedad y de la independencia. ¿Y qué significaba esa independencia? La doctrina de los librepensadores que prepararon la era del 89. Ciertamente es que había errores en sus escritos; pero la Iglesia no comprendía los verdaderos errores, y descargaba el golpe de su reprobación sobre todas las doctrinas de la filosofía. Eso era lo que ella llamaba menguar los derechos del santuario y del trono. ¡Pobre Iglesia! Se parecía a un viejo que quisiera luchar contra un joven lleno de vida. Bien conoce que sus censuras son vanas: "No se puede negar, dice, que las máximas antiguas se debilitan, que se aflojan los lazos de obediencia, que la majestad del Ser Supremo y la de los reyes están ultrajadas, que el celo religioso y el de la patria se van casi extinguiendo en todos los corazones, y que en la esfera de la fe, en el terreno de las costumbres y en el del Estado mismo, el espíritu del siglo parece que anuncia una revolución que por todas partes amenaza con una ruina y destrucción general." (1). La Iglesia predijo la Revolución, pero no aplaudió los signos precursores que la anunciaban. Verdad es que había signos amenazadores que debían hacer temblar, y la realidad fué más allá que los temores. Pero si la Iglesia tuvo el presentimiento de la tempestad, estuvo completamente obcecada en cuanto a las causas del movimiento que agitaba a la sociedad. Culpaba a la libertad de pensar que engendra los sistemas irreligiosos y mina y conmueve los fundamentos del trono y de la autoridad, lo que era tanto como hacer al médico responsable de la enfermedad que diagnostica. Si, el mundo antiguo se derrumbaba; pero ¿era buen medio de apoyarle el recurrir a los mismos elementos ya ruinosos? Los que habían conducido la sociedad a los bordes del abismo eran la monarquía y la Iglesia, y cuando ésta ve el carácter abierto a sus pies exclama: "La relación admi-

(1) *Proceso verbal de las asambleas generales del clero*, t. VIII, parte segunda, *Piezas justificativas*, p. 418.

nable establecida por la Providencia entre la religión y la sociedad es tal, que la dicha de los Estados depende necesariamente de la observancia de las leyes divinas. El espíritu de subordinación y de obediencia que hace hijos de Dios hace también súbditos fieles." ¡Admirable descubrimiento decir que el espíritu de obediencia hace hombres obedientes! ¿Quién los ha hecho desobedientes? ¿No han sido educados durante diez y ocho siglos por la Iglesia? ¿Los mismos filósofos no han salido de sus escuelas? Pero la sociedad no quiere ya a sus maestros. ¡Y la Iglesia no encuentra otra cosa que decirle sino que se vuelva hacia sus maestros!

El simple buen sentido hubiera debido aconsejar a la Iglesia y a la monarquía que era necesario dar alguna satisfacción al espíritu nuevo, a las ardientes aspiraciones de renovarlo todo. Cuando una máquina amenaza estallar ¿se evita acaso cerrando las válvulas de seguridad? El pensamiento se hallaba cohibido en el siglo XVIII, y todo torrente que se quiere detener se desborda, destruye las represas que se le oponen, rompe y lo arrasa todo a su paso. Cuanto más se quería encadenar el pensamiento más violento y más destructor se le hacía. El clero galicano vió el mal; ¿y qué remedio propuso? La censura, es decir, la causa del mal.

En 1770, la asamblea general del clero de Francia presentó al rey una memoria contra la impresión de los malos libros. Los prelados protestan de que no quieren cortar las alas del genio, y aseguran que no quieren condenar a los pueblos a la ignorancia y a la superstición: la religión, dicen, no teme la luz. Hé ahí muy buenas palabras; pero sucedía en el siglo XVIII lo que en el siglo XIX: el lenguaje es liberal, pero no los actos. Si la Iglesia no teme la luz, ¿para qué no pide al rey la abolición de la censura? Lejos de eso, se desata en invectivas contra la prensa: "¿El espíritu humano no podrá ser libre sino cuando no haya nada sagrado para él? Esa desenfundada libertad de hacer públicos los delirios de una imaginación extraviada, lejos de ser necesaria para el desarrollo del espíritu humano, no puede menos de retardarle, por causa de los extravíos que produce, por las locas ilusiones con que le embriaga y por las diversas perturbaciones que provoca en los Estados. Esa fatal libertad es la que ha introducido entre los insulares, nuestros vecinos, una confusa multitud de sectas, de opiniones y de partidos. Ese espíritu

de independencia y de rebelión es el que ha conmovido y ensangrentado tantas veces el trono y el que acabará tarde ó temprano por destruir esa misma constitución de que se envanece: entre nosotros esa libertad produciría efectos aun más funestos..."

Difícil es ser más mal político, peor historiador y más detestable profeta. No, la libertad de la prensa no engendra las revoluciones. Cuando el Parlamento en el siglo XVII llevó un rey al cadalso, la censura existía aún en Inglaterra; y cuando la Revolución del 89 conmovió a la Francia y al mundo, tampoco era libre la prensa. Desde que la Inglaterra goza de libertad se ve a cubierto de las tormentas que han trastornado el suelo de la Europa hasta en sus fundamentos (1). La libertad de la prensa está hoy consignada en nuestra constitución y de una manera ilimitada. ¿Qué diría de ella la Iglesia galicana, que encontraba desenfundada la limitada libertad de que gozaban los Ingleses en el siglo XVIII? Nuestros católicos liberales quieren, sin embargo, que nuestras libertades sean debidas a la Iglesia.

Sólo nos falta que citar un curioso testimonio del afecto que tenía la Iglesia a la libertad en el siglo XVIII. El abate Bergier toma la defensa de la intolerancia contra los ataques de los filósofos, y según él, los herejes han sido condenados como sediciosos y no como creyentes. Trata también de sediciosos a los filósofos que atacaban los abusos del antiguo régimen, y pide que esa licencia sea reprimida con severas penas. Se va a ver lo que era la sedición de los librepensadores: "Toda opinión sediciosa es digna de castigo. Bajo un gobierno monárquico hay derecho de castigar a los ciudadanos que enseñan que el peso de la administración es demasiado grande para que pueda ser llevado por un solo hombre." ¡Hé ahí un crimen de lesa majestad, el sostener que Luis XV era incapaz de gobernar por sí solo la Francia! ¡Audacia criminal! ¡Verdad es que el rey cristianísimo se hacía auxiliar por sus prostitutas! También es una opinión sediciosa la del decir "que la sociedad debe limitar el poder que confía a sus jefes." ¿Qué opinan de esto los católicos liberales? Hé aquí nuestra constitución tratada de sediciosa porque

(1) *Proceso verbal de las asambleas generales del clero*, t. VIII, parte segunda, *Piezas justificativas*, p. 572.